

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-001015-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE TREINTA (30) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, la SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL promovida por JUAN PABLO JIMENEZ PEDRAZA y KILIAM CARMELA PAIME PEÑA, informándole que esta secretaría contacto al peticionario como quiera que no concurrieron a la ceremonia fijada para el 24/09/2021 y este manifestó que ya se habían adelantado el matrimonio ante la Notaria Única del Circulo de Leticia, razón por la cual solicitaba, de manera verbal, el archivo de este trámite. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-001015-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, PRIMERO (1) DE OCTUBRE de Dos Mil Veintiuno
(2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho la SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL promovida por JUAN PABLO JIMENEZ PEDRAZA y KILIAM CARMELA PAIME PEÑA, para terminación.

SE CONSIDERA Y SE ESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y como quiera que los peticionarios ya celebraron el matrimonio civil ante la Notaria de esta ciudad, se ordena en consecuencia la terminación y archivo del trámite de dicha solicitud elevada ante este estrado judicial.

Déjese la respectiva constancia en el libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **04 de octubre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **79**.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1078c81f2571d9aee76ff047db4535b94fcfb98975616f4c0f85e99fdd1be13b

Documento generado en 01/10/2021 11:24:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>